



Parlamento de Navarra

En sesión celebrada el día 11 de abril de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Vista la propuesta de plantilla orgánica del personal al servicio de la Cámara que eleva el Jefe de los Servicios Generales, el informe del Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos y de conformidad con el artículo 14.1 del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra y previo informe de la Junta de Personal, SE ACUERDA:

1.º Aprobar la siguiente plantilla orgánica del personal al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2011.

a) Personal funcionario

	N.º	Nivel	Libre Desg.	Exclusividad	Incompatibilidad	Puesto Trabajo	Compl. Nivel	Compl. Especifico	Especial Riesgo
SECRETARÍA GENERAL									
Letrado Mayor	1	A	X	55		80		35	
Secretaría de la Mesa y Junta de Portavoces									
Jefe Administrativo	1	C	X			56,18	12		
Administrativo	1	C				46,18	12		
SERVICIOS JURÍDICOS									
Letrado Mayor Adjunto	1	A	X	55		63		15	
Letrados	3	A		55		63			
SERVICIOS GENERALES									
Jefe Técnico Administrativo	1	B		55		42,60			
Técnico Diplomado (***)	1	B		55		17,60			
Técnico de Grado Medio en Gestión Administrativa	1	B			35	32,60			
Técnico Superior Informático	1	A			35	33			
Técnico de Grado Medio en Sistemas Informáticos	2	B			35	32,60			
Administrativos (*)	5	C				46,18	12		
Oficial Técnico de Mantenimiento	1	C				40	12		10
Ujier Mayor									
Ujier Mayor	1	D				46,50	15		
Ujieres	10	D				36,50	15		
SERVICIO DE PRENSA, PUBLICACIONES Y PROTOCOLO									
Jefe de Prensa	1	A		55		63			
Técnico de Comunicación	1	A			35	33			
Traductores	5	A		55		17			
Técnico de Protocolo (**)	1	B			35	32,60			
Administrativo (*)	2	C				46,18	12		
Transcriptores (*)	6	C				46,18	12		
SERVICIO DE ARCHIVO, BIBLIOTECA Y DOCUMENTACIÓN									
Jefe Archivero-Bibliotecario	1	A		55		43			
Ayudante de Biblioteca y Documentalista	2	B			35	32,60			
Administrativo (*)	2	C				46,18	12		
SERVICIO DE INTERVENCIÓN. Y ASUNTOS ECONÓMICOS									

Jefe Interventor	1	B	55		42,60	15
Técnico de Grado Medio en Gestión Administrativa	2	B		35	32,60	
Administrativos	2	C			46,18	12
OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA						
Técnico de Grado Medio en Gestión Administrativa	1	B		35	32,60	20
Administrativo	3	C			46,18	12
Ujier	1	D			36,50	15

(*) 1 con título de euskera.

(**) con título de inglés.

(***) a extinguir.

b) Personal eventual

Cantidad	Puesto de trabajo	Libre designación
1	Jefe de Gabinete de Presidencia	SI
1	Secretaria Presidencia	SI
1	Secretaria miembros de la Mesa	SI
13	Asistentes de los Grupos Parlamentarios	SI

Personal eventual del Defensor del Pueblo:

Cantidad	Puesto de trabajo	Libre designación
1	Asesor Responsable Área	C
1	Secretaria General-Asesor Técnico	C
4	Asesor Técnico	C
1	Secretaría del Defensor del Pueblo	G

C = Cargo eventual de la Oficina del Defensor del Pueblo de Navarra.

G = Eventual del Gabinete.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de abril de 2011.
 LA PRESIDENTA,

 *Elena Torres Miranda